ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. GN1777-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO E IDEARK SERVICIOS S.A.S

Entre los suscritos, EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA, quien cuenta con la competencia para liquidar de acuerdo al manual de contratación, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.203.939, en calidad de SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL del Departamento de Nariño nombrado mediante decreto No. 342 del 12 de Septiembre de 2022 y Acta de Posesión No 138 del 16 de septiembre de 2022, proferido por el señor Gobernador de Nariño, facultado para contratar y liquidar convenios de conformidad con el Decreto 309 de 2021 y quien para efectos del presente documentó se denominará el DEPARTAMENTO; y, por otra parte, IDEARK SERVICIOS S.A.S con NIT 901363149-4, representada legalmente por MARY ESTELA BRAVO PORTILLA identificada con C.C. No. 69.005.704. Hemos convenido LIQUIDAR BILATERALMENTE el Contrato No. GN1777-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Número del Contrato o Convenio: GN1777-2022
1.2 Modalidad y numero de proceso: Invitación Pública - IMC029-2022
1.3 Clase de Contrato: Mínima Cuantía
1.4 Contratante: DEPARTAMENTO DE NARIÑO. NIT 800.103.923-8
1.5 Representante Legal: JOHN ALEXANDER ROJAS CABRERA, Gobernador Departamento de Nariño
1.6 Contratista: IDEARK SERVICIOS S.A.S. NIT 901363149-4
1.7 Representante Legal: MARY ESTELA BRAVO PORTILLA
1.8 Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CAFÉ COMO INCENTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
1.9 Banco de Proyectos: Fortalecimiento del desarrollo agrícola del departamento de Nariño", registrado con código BPID 2021520002159 y código BPIN 2021003520249, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de Nariño.
1.10 Valor del Contrato o convenio: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($78.723.778,50) MDA/CTE.

Valor inicial del Contrato	$ $78.723.778,50
Valor adicional Modificación	$ 0,00
Valor Total del Contrato:	**$ $78.723.778,50**

1.11 Duración y Ejecución del Contrato:

Plazo inicial:	20 DÍAS
Fecha de suscripción:	17 DE MAYO DE 2022
Fecha de Inicio:	13 DE JUNIO DE 2022
Fecha terminación inicial:	02 DE JULIO DE 2022
Prorrogas/Adiciones en tiempo Modificación No 01.	1 DE JULIO DE 2022 / PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCION (6 DÍAS)
Suspensión No. 1	N/A
Reinicio No. 1	N/A
Terminación según reinicio No. 1	N/A
Fecha terminación final:	8 JULIO DE 2022
Lugar de ejecución:	MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO

1.12 Otras modificaciones al Contrato: Modificación No. 1 modificó el plazo de ejecución del contrato (hasta el 8 de julio de 2022) y la redacción de la cláusula de "*forma de pago*".

1.13 Imputación Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal/CDR				
No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	**Valor imputado**
2022030011	01/03/2022	$ 84.275.610,67	2.3.2.02.02.008-17-1702-1100-1702007-2021003520249-97990-16-1.2.1.0.00	$ 78.723.778,50

Registro Presupuestal de Compromiso			
Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
2022050254	17/05/2022	$ 78,723,778.50	2.3.2.02.02.008-17-1702-1100-1702007-2021003520249-97990-16-1.2.1.0.00

1.14 Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo del SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DE NARIÑO.
1.15 Interventor: N/A
1.16 Fundamento Legal: Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS

Se deberán incluir todas las actualizaciones de amparos que se hayan realizado.

EMISIÓN ORIGINAL

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO NO: 41-44-101256195			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/05/2022			
FECHA DE APROBACIÓN: 24/05/2022			
Riesgos amparados	**Suma asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimento del Contrato	$15.744.755,70	17/05/2022	06/12/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$15.744.755,70	Ampara 6 meses y 21 días	

MODIFICATORIO No. 1

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO NO: 41-44-101256195			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/07/2022			
FECHA DE APROBACIÓN: 06/07/2022			
Riesgos amparados	**Suma asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimento del Contrato	$15.744.755,70	17/05/2022	08/01/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$15.744.755,70	Ampara 7 meses y 24 días	

3. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA O COOPERANTE

Orden de Pago			
Fecha	**Nro.**	**Valor**	**Detalle/Concepto**
06/09/2022	2022009329	$78.723.778,50	PAGO TOTAL CONTRATO 1777-2022 ADQUISICION FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS FRA 4 Canc. O.Pago 2022009342
Total Pagado:		**$78.723.778,50**	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO.

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	$78.723.778,50
Valor adiciones	$0,00
Valor total del contrato	$78.723.778,50
Valor ejecutado por el Contratista:	$78.723.778,50
Valor pagado al contratista:	$78.723.778,50
Valor saldo a favor del Departamento:	$0,00
Valor saldo a favor del Contratista:	$0,00
Valor si ejecutar:	$0.00
Rendimientos financieros del anticipo*	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Una vez revisado el objeto contractual y sus obligaciones, así como los términos y prorrogas del mismo, se deja constancia que los mismos han sido cumplidos a cabalidad, por parte del contratista, como se expresa en los respectivos informes y actas de cumplimiento con las cuales se legalizó el pago respectivo en los términos del contrato.

De esta manera, se deja constancia que el porcentaje ejecutado por el contratista corresponde al 100% de ejecución física y financiera del contrato.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así como de la información descrita en los documentos que soportan la liquidación del contrato No. GN1777-2022

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el CONTRATO Nro. GN1777-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO e IDEARK SERVICIOS S.A.S. NIT 901363149-4, representada legalmente por MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.005.704, conforme a los valores contenidos en la presente acta.

SEGUNDO: Las partes declaran encontrase recíprocamente a PAZ y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. **GN1777-2022.**

TERCERO: MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.005.704, en su calidad de representante legal de IDEARK SERVICIOS S.A.S. NIT 901363149-4, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, por tanto, la señora MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.005.704, en su calidad de representante legal de IDEARK SERVICIOS S.A.S. NIT 901363149-4, no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

CUARTO: Forman parte integrante de la presente Acta, la certificación y el informe final de cumplimiento expedidos la Supervisión, los comprobantes de egreso y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del Contrato, así como todos los documentos que soportan el presente documento.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

EL DEPARTAMENTO:	**EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Gobernación de Nariño

CONTRATISTA:	**MARY ESTELA BRAVO PORTILLA,** Representante legal IDEARK SERVICIOS S.A.S. NIT 901363149-4
SUPERVISOR:	**PEDRO ANTONIO GAVIRIA MUÑOZ** Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización Gobernación de Nariño

Proyectó: Iván David Eraso
Abogado SADR